

Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social Dirección General de Salud Pública y Protección Animal

Vista las preguntas formuladas por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Adelante Sevilla en fecha 05 de febrero de 2020 en el marco de la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal, se tiene a bien informar que

¿No hay ninguna forma de agilizar la contratación de este tipo de productos y materiales?

La contratación pública de servicios y suministros se realiza atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este sentido se debe informar que siempre que es posible se viene tendiendo a la celebración de contratos administrativos plurianuales que satisfagan las necesidades de esta Administración por periodos de hasta un máximo de cinco años.

¿Se tiene previsto hacer algo para garantizar que no falten productos en estos servicios?

Actualmente, los diferentes contratos administrativos de suministros se encuentran en distintas fases del procedimiento de contratación, de manera que se prevé el suministro efectivo con anterioridad al consumo del stock disponible.

Sevilla a la fecha del pie de página
EL TENIENTE DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO
Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

**Fdo. Juan Manuel Flores Cordero** 

Código Seguro De Verificación:	BY/Y0qIrM01CoKtj2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	27/02/2020 11:07:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BY/Y0qIrM01CoKtj2Da5cw==		

